FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 012-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 10 de enero de 2023

Visto, la solicitud con registro Nº 2271451 de fecha 16 de noviembre de 2022, promovido por doña Juana Vanesa Berrocal Escalante, sobre otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, doña Juana Vanesa Berrocal Escalante, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, el mencionado expediente ha sido remitido a la Comisión Dictaminadora, conformado por los profesores: Raúl Guzmán Mariño (Presidente), Wílker Ruíz Vela y Víctor Cabrera Medrano (Miembros), para el pronunciamiento correspondiente, habiendo dictaminado por la procedencia del otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, al haber concluido sus estudios satisfactoriamente aprobando un total de 253 créditos, sujeto al Plan de Estudios 2004, por lo que resulta atender lo solicitado;

Que, de la revisión de la documentación presentado como requisitos por la mencionada recurrente y bajo el principio de presunción de veracidad, se atribuye que éstas son verdaderas; sin embargo, de faltar a la verdad sobre las mismas, se podrá declarar expedito el trámite de anulación del respectivo grado académico, a través de la instancia competente, dentro de la garantía del debido proceso administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 10) del artículo 285º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la autorización del Consejo Universitario a través de la Resolución Nº 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el Grado Académico de Bachiller en Derecho a favor de doña **JUANA VANESA BERROCAL ESCALANTE.**

Artículo 2º.- REMITIR la presente resolución y el respectivo expediente administrativo a la Oficina de Secretaría General, para el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Calvan Oviedo
DECANO

Distribución:
Oficina de Secretaría General
Escuela Profesional de Derecho
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo
OOGO/cazp